Certificación No. 848

El. SUBDIRECTOR DEL
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora ALBA PATRICIA LEURO DELGADO identificada con cédula de ciudadanía No. 39.651.869 de Bogotá D.C , celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:**	004095 del 09 de Julio de 2019.
Objeto:	Prestación de los servicios de carácter temporal como Instructor de formación en los programas de formación de la red de conocimiento gestión de la producción para el Centro Tecnológico del Mobiliario.
Plazo de ejecución:	cuatro (4) Meses y veintisiete (27) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	17 de Julio de 2019.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciocho millones treinta mil ochocientos nueve pesos m/cte. ($18.030.809), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($3.679.757).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 24 de Septiembre de 2019.

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector Centro Tecnológico
del Mobiliario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Natalia Eugenia Velasquez
IP: 43151
Vo.Bo.:

Certificado No.
SC-CER339681

Certificado No.
CO-SC-CER339681

Certificación No. 000331

NIT. 899999034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a **ALBA PATRICIA LEURO DELGADO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **39.651.869** de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pùblica), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos y normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	000126 del 17 de Enero de 2018
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor por periodo fijo para la ejecución de acciones de formación en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital del SENA. el contratista deberá desempeñar sus actividades en el área de HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.
Plazo ejecución:	Primero (01) de Febrero de dos mil dieciocho (2018) hasta el 15 de diciembre de 2018
Fecha de Inicio:	Primero (01) de Febrero de dos mil dieciocho (2018)
Término de Ejecución:	El término inicial pactado Ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el Treinta (30) de septiembre de 2018, con una prórroga hasta el 15 de diciembre de 2018.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/cte. ($28.580.728, 00), con una adición por valor de Siete Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Dos PESOS M/CTE. ($ 7.145.182.00).

Obligaciones especificas:

1) EL CONTRATISTA deberá cumplir con cuarenta (40) horas de formación semanal o las que le sean asignadas en su programación.
2) EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de Contratos el quinto día hábil de cada mes los documentos que demuestran que es a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión-ARP), durante la vigencia con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA".
3) Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.

Certificado No. SC-CER336981

Certificado No. CO-SC-CER336981

NIT. 899999034-1

ALBA PATRICIA LEURO DELGADO

4) Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades fisicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.

5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución de contrato.

6) Atender la formación de aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados.

7) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.

8) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuáles se desarrolla la formación de los aprendices.

9) Cumplir con la programación académica en los días y horarios predeterminados por la Organización Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los protocolos institucionales.

10) Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.

11) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.

12) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicita as en préstamo en la Unidad de Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.

13) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.

14) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.

15) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.

16) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área especifica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias de desarrollo sostenible.

17) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del Centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno.

Certificado No. SC-CER539681

Certificado No. CO-SC-CER539681

NIT. 899999034-1

ALBA PATRICIA LEURO DELGADO

18) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional.
19) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes.
20) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas de empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional.
21) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones.
22) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y rural.
23) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
24) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso.
25) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos.
26) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional.
27) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado.
28) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional en su especialidad.
29) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución.
30) Participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes a desarrollo de las capacidades fisicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.
31) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro, en el área cultural, deportivas, recreativas, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoria, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

NIT. 899999034-1

ALBA PATRICIA LEURO DELGADO

32) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad.
33) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos.
34) Hacer cumplir por parte del aprendiz la hoja de compromiso suscrito con la matricula.
35) Apoyar los proyectos de Cooperación Nacional e Internacional en los cuales participe el centro de formación.
36) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras.
37) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
38) Reportar en el sistema Sofia plus en un plazo máximo de 3 dias, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. e) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previo. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información.
39) El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación, seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
40) Para instructores Evaluadores: Realizar y acompañar procesos de inducción y sensibilización en normas de competencias laborales.
41) Acompañar a los candidatos en el proceso de inscripción y auto diagnóstico.
42) Disponer de tiempo para recolección de evidencias de acuerdo con el plan de evaluación.
43) Seleccionar estrategias de enseñanza- aprendizaje- evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
44) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las caracteristicas y requerimientos de los aprendices.
45) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.

NIT. 899999034-1

ALBA PATRICIA LEURO DELGADO

46) Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje- evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.
47) Reportar información académica y administrativa en el aplicativo Sofia Plus según las responsabilidades institucionales asignadas.
48) Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el manual de evaluación vigente.
49) Apoyar actividades de seguimiento a la etapa productiva de los aprendices.
50) Participar en cursos de formación complementaria que permita avanzar en el dominio del idioma inglés por lo menos un nivel superior al que se encuentra actualmente.
51) Participar en el proceso de certificación por competencias laborales de acuerdo a las norma de competencia acorde con el objeto del contrato.
52) Asumir el compromiso como instructor contratista de aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que corresponden a la función de instructor , así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.
53) Brindar cumplimiento al manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.
54) Hacer entrega dentro del período de ejecución del contra o de la certificación de competencias en la función docente.
55) Para el correcto cumplimiento de su objeto contractual el instructor contratista no puede suscribir otro contrato en diferente Centro de Formación o dependencias del SENA.
56) Apoyar la evaluación técnica de las necesidades de adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación.
57) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo".
58) El contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados -240201 044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normatividad 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de inscripción efectiva al mismo al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018.
59) Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 07 de diciembre de 2018.

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO

Revisó: Sandra Jeannette Quintanilla Moreno
Elaboró: Aura Marina Silva Sabogal, ext. 15520

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 298

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALBA PATRICIA LEURO DELGADO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **39651869**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, cómo se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : 1859 del 1/25/2017.

Objeto	:	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA EJECUCION DE ACCIONES DE FORMACION EN DIFERENTES ESPECIALIDADES OFERTADAS POR EL CNHTYA - SENA - HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS - VT. 36,997,706 VM. 3,468,535
Inicio de Ejecución	:	1/26/2017
Terminación de Ejecución	:	12/15/2017
Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es Treinta y Seis Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Seis Pesos M/cte. ($36997706, oo).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 15 días del Diciembre de 2017.

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SUBDIRECTOR DEL CENTRO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Estefania Blanco Posada
Revisó: Candelaria Vallejo Romero

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Regional Distrito Capital
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
NIT: 899.999.034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) **ALBA PATRICIA LEURO DELGADO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **39.651.869** de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	00003818 del 11 de Febrero de 2016.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral por periodo fijo en el área de mesa y bar, cocina, panadería, higiene y manipulación de alimentos, barismo de forma presencial y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices en el Centro Nacional De Hotelería, Turismo y Alimentos, el objeto se ejecutara en el área de higiene y manipulación de alimentos.
Fecha de Inicio:	Doce (12) de Febrero de dos mil dieciséis (2016)
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Ocho (08) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, con una prórroga de Dos (02) meses y Cuatro (04) días, sin exceder el Diecisiete (17) de Diciembre de 2016".
Cesión:	No ha sido objeto de cesión.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es **Veintiséis Millones Novecientos Cuarenta Mil Setenta y Dos Pesos M/cte. ($26.940.072,oo),** con una adición de **Siete Millones Ciento Ochenta Y Cuatro Mil Diecinueve Pesos M/cte. ($7.184.019,oo),** para un total de **Treinta y Cuatro Millones Ciento Veinticuatro Mil Noventa y Un Pesos M/cte.($34.124.091,oo).**
Actividades contractuales:	1. El contratista debe cumplir cuarenta horas semanal o las que le sean asignadas en su programación 2. El contratista se compromete a entregar a la supervisión de contrato el 5 día de cada mes los documentos que demuestran que está en paz y salvo por todo concepto con su s obligaciones frente al sistema de seguridad social "salud, pensión y arl" durante la vigencia de servicio nacional de aprendizaje SENA. 3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación en las fases o módulos establecidos o programados. 5. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

CERTIFICA:

6. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en los procesos de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
7. Adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, Morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.
8. Apoyar y acompañar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos...
9. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos población al es objeto de formación profesional integral.
10. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto-evaluación de los aprendices para su mejoramiento personal y profesional continuo.
11. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a las actualizaciones y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación acordes con su especialidad y área de desempeño y según las necesidades del entorno.
12. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativa mente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte formación profesional.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus actividades contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el On-base del SENA, a los Veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO

Vo. Bo. Candelaria Vallejo Romero- Coordinadora Grupo Administrativo
Revisó: Candelaria Vallejo Romero- Coordinadora Grupo Administrativo
Elaboró: Estefania Blanco Posada - Secretaria

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) **ALBA PATRICIA LEURO DELGADO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **39.651.869** de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	00005831 del 10 Septiembre de 2015.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral en el área de higiene y manipulación de alimentos de forma presencial y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y/o complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro Nacional De Hotelería, Turismo y Alimentos.
Fecha de Inicio:	Once (11) de Septiembre de dos mil quince (2015)
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Tres (03) meses y Ocho (08) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el Dieciocho (18) de Diciembre de 2015".
Cesión:	No ha sido objeto de cesión.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es **Diez Millones Seiscientos Ochenta Mil Ciento Veinticinco Pesos M/cte. ($10.680.125,oo)**

Actividades contractuales:

1. El contratista debe cumplir cuarenta horas semanal o las que le sean asignadas en su programación
2. El contratista se compromete a entregar a la supervisión de contrato el 5 día de cada mes los documentos que demuestran que está en paz y salvo por todo concepto con su s obligaciones frente al sistema de seguridad social "salud, pensión y arl" durante la vigencia de servicio nacional de aprendizaje SENA.
3. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.
4. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación en las fases o módulos establecidos o programados.
5. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.
6. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en los procesos de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
7. Adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, Morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

CERTIFICA:

8. Apoyar y acompañar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos...
9. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos población al es objeto de formación profesional integral.
10. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto-evaluación de los aprendices para su mejoramiento personal y profesional continuo.
11. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a las actualizaciones y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación acordes con su especialidad y área de desempeño y según las necesidades del entorno.
12. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativa mente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte formación profesional.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus actividades contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el On-base del SENA, a los Veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO

Vo. Bo. Candelaria Vallejo Romero- Coordinadora Grupo Administrativo
Revisó: Candelaria Vallejo Romero- Coordinadora Grupo Administrativo
Elaboró: Estefania Blanco Posada - Secretaria

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la señora, **ALBA PATRICIA LEURO DELGADO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **39.651.869 Bogotá DC,** suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios, regulados por la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	428 del Dieciocho de Julio de 2012.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional en el programa de Salud Ocupacional en el centro de desarrollo Agroempresarial.
Fecha de Inicio:	Diecinueve (19) de Julio de 2012.
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato fue de Cuatro (04) Meses y Veintiséis (26) días, sin exceder del 15 de diciembre de 2012 y empezó a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor Total:	El valor Total del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Quince Millones Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Corriente ($15.086.667.oo).
Valor Mensual:	El valor Mensual del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Tres Millones Cien Mil Pesos Moneda Corriente ($3.100.000.oo).
No. Del Contrato:	703 del Veintiuno de Enero de 2013.
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en programas de titulada y complementaria de acuerdo a estándares del Sena, programados por la coordinación académica y/o líder del programa dentro del área de influencia del centro de desarrollo agroempresarial.
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de Enero de 2013.

Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato fue de Diez (10) Meses y Veintiséis (26) días, sin exceder del 30 de diciembre de 2013, y empezó a contarse a partir del acta de aprobación de la póliza.
Valor Total:	El valor Total del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Corriente ($34.697.267.oo).
Valor Mensual:	El valor Mensual del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Tres Millones Ciento Noventa y Tres Mil Pesos Moneda Corriente ($3.193.000.oo).
No. Del Contrato:	063 del Trece de Enero de 2014.
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en programas de titulada y complementaria en el área de seguridad Ocupacional y afines de acuerdo a estándares del Sena, programados por la coordinación académica y/o líder del programa dentro del área de influencia del centro de desarrollo agroempresarial.
Fecha de Inicio:	Trece (13) de Enero de 2014.
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato fue de Siete (07) Meses y Diecisiete (17) días, dentro de la presente vigencia presupuestal y empezó a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor Total:	El valor Total del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Veinticuatro Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Corriente ($24.885.253.oo).
Valor Mensual:	El valor Mensual del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Tres Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos Moneda Corriente ($3.288.800.oo).

Prorroga: El término inicial se prorrogo en Tres (03) Meses y Trece (13) días, sin exceder del 13 de diciembre de 2014.

Valor Adicionar: El valor del contrato se adiciono en Once Millones Doscientos Noventa y Un Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos M/C ($11.291.547.oo)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Chía Cundinamarca, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el Archivo y el Sistema On-Base del Sena, a los Veintidós (22) días del Mes de Octubre de 2014.

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA

Elaboró: Liliana Velásquez

Certificación No.1 2 9

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **ALBA PATRICIA LEURO DELGADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.651.869 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit 899.999.034-1, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:**	**000803 del 24 de Agosto de 2010.**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal impartiendo trescientas cincuenta (350) horas en el área de Logística, en el programa de Tecnólogo en Gestión Logística, Técnico desarrollo de operaciones logísticas.
Plazo:	El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses.
Inicio de Ejecución:	26 de Agosto de 2010.
Término de ejecución:	El contrato fue ejecutado hasta el 30 de Diciembre de 2010.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Tres Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Pesos m/cte. ($3.984.750).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto. 3) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

recomendaciones. 13) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. 17) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. 18) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 19) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 20) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 21) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 22) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 23) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. 24) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos.

2.	**Número y Fecha del Contrato:**	**000063 del 21 de Enero de 2011.**
	Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal impartiendo formación en el área de Logística en el programa de Tecnólogo en Gestión Logística, Técnico en Desarrollo de Operaciones Logísticas.
	Plazo:	El plazo de ejecución es de seis (6) meses.
	Inicio de Ejecución:	21 de Enero de 2011.
	Término de ejecución:	El contrato fue ejecutado hasta el 16 de Julio de 2011.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Dieciocho Millones de Pesos m/cte. ($18.000.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Cumplir con la programación académica mínima de 35 horas semanales, 7 horas diarias, 140 semanales, en los días y horarios predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 3) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de detalles e ítems que alimentan los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 4) Participar en los programas y ejecución del proceso de inducción de aprendizaje previo siempre y cuando cumplan con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferencial a la inducción Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 5) Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo ,tales como Registros de los juicios evaluativos, creación de rutas y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

asociación de aprendices, Registro de juicio evaluativo del reconocimiento de aprendizaje preventivo, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias , novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 6) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 7) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 8) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 10) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 11) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 13) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte formación profesional. 14) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 15) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 16) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 17) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 18) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. 19) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. 20) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 21) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 22) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 23) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 24) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 25) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. 26) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos.

3.	**Número y Fecha del Contrato:**	**001037 del 19 de Julio de 2011.**
	Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal impartiendo formación de seiscientas (600) horas en el área de Logística en el programa de Tecnólogo en Gestión Logística, Técnico en Desarrollo de Operaciones Logísticas.
	Plazo:	El plazo de ejecución es de seiscientas (600) horas.
	Inicio de Ejecución:	21 de Julio de 2011.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Término de ejecución: El contrato fue ejecutado hasta el 16 de Diciembre de 2011. (Tomada del acta de inicio).

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Doce Millones Novecientos Mil Pesos m/cte. ($12.900.000).

No. de Horas mensuales: ciento veinte (120) horas.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Cumplir con la programación académica, en los días y horarios predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 3) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 4) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 8) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 9) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 10) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 11) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 12) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 13) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 14) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 15) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 16) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 17) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. 18) Rendir oportunamente los informes (planillas. reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. 19) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 20) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 21) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 22) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 23) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 24) Presentar en forma mensual al

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339681

Certificación No. 1 2 9

Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. 25) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 0 2 OCT 2017

JAIME GARCIA DI-MOTOLI
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Lorena M.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-
Nit: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el (la) señor (a) ALBA PATRICIA LEURO DELGADO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 39,651,869 prestó sus servicios a esta institución así:

Que mediante resolución número I-369, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGIA E INGENIERIA, para el periodo del 16 de febrero de 2010 al 08 de junio de 2010, con una intensidad de 232 horas catedra, en el centro regional de ZIPAQUIRA.

FUNCIONES.

a) Realizar el acompañamiento a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo mediante la puesta en funcionamiento de estrategias de asesoría a las temáticas de los cursos, orientación sobre los métodos de estudio, seguimiento, evaluación y retroalimentación de las competencias que el estudiante va asumiendo, acorde con los parámetros establecidos por la institución.

b) Interactuar de manera dinámica con los directores de cursos y los tutores de cursos afines mediante la creación de redes de trabajo colaborativo con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y del mejoramiento de los procesos de aprendizaje del mismo.

c) Participar de manera activa en los procesos de elaboración y actualización de los materiales didácticos de los cursos académicos
a cargo, mediante el intercambio de experiencias con los tutores que acompañan a los estudiantes en cursos afines.

d) Elaborar pruebas destinadas a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo y validar las pruebas elaboradas por colegas que acompañan los procesos tutoriales de cursos afines, acorde con lineamientos institucionales.

e) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y el rendimiento de la productividad del estudio independiente.

f) Participar en los procesos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, con base en los lineamientos establecidos por la institución.

g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines.

h) Participar activamente en el diseño y desarrollo de planes sistemáticos de cualificación docente que agregan valores a las actividades formativas, investigativas y de proyección

social de la institución.

i) Participar en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación afines a las actividades académicas y tutoriales que realiza, acorde con las políticas, Líneas y programas de investigación institucionales.

j) Participar activamente en el desarrollo de programas y proyectos de proyección social pertinentes a los lineamientos institucionales establecidos y proponer campos de acción sobre problemáticas relacionadas con procesos educativos a poblaciones vulnerables.

k) Asesorar a los estudiantes en el desarrollo de proyectos de Investigación mediante el acompañamiento específico a los procesos de diseño, formulación y realización de los mismos orientados a fortalecer la formación investigativa del estudiante.

l) Participar como directores y jurados de los proyectos de grado realizados por los estudiantes.

m) Elaborar escritos sistemáticos con fines de publicación relacionados con la dirección o tutoría de los cursos a cargo, el desarrollo de procesos de Investigación relacionados con la educación a distancia y el saber disciplinario en el que se desenvuelve, la realización de proyectos de proyección social y actividades afines.

La presente se certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días de agosto de 2017, a solicitud del interesado.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

GTHUM - LABORA v1.0

52b92573afd3b09b7233d8bfa4d87d47

2017-08-24 10:26:29

Para las entidades que requeriran verificar la certificaciÃ³n laboral, ingresar al portal de Talento Humano http://thumano.unad.edu.co, Consulta de Certificaciones Laborales.

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-
Nit: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el (la) señor (a) ALBA PATRICIA LEURO DELGADO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 39,651,869 prestó sus servicios a esta institución así:

Que mediante resolución número 3774, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGIA E INGENIERIA, para el periodo del 26 de agosto de 2009 al 24 de diciembre de 2009, con una intensidad de 140 horas catedra, en el centro regional de ZIPAQUIRA.

FUNCIONES.

a) Realizar el acompañamiento a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo mediante la puesta en funcionamiento de estrategias de asesoría a las temáticas de los cursos, orientación sobre los métodos de estudio, seguimiento, evaluación y retroalimentación de las competencias que el estudiante va asumiendo, acorde con los parámetros establecidos por la institución.

b) Interactuar de manera dinámica con los directores de cursos y los tutores de cursos afines mediante la creación de redes de trabajo colaborativo con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y del mejoramiento de los procesos de aprendizaje del mismo.

c) Participar de manera activa en los procesos de elaboración y actualización de los materiales didácticos de los cursos académicos
a cargo, mediante el intercambio de experiencias con los tutores que acompañan a los estudiantes en cursos afines.

d) Elaborar pruebas destinadas a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo y validar las pruebas elaboradas por colegas que acompañan los procesos tutoriales de cursos afines, acorde con lineamientos institucionales.

e) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y el rendimiento de la productividad del estudio independiente.

f) Participar en los procesos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, con base en los lineamientos establecidos por la institución.

g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines.

h) Participar activamente en el diseño y desarrollo de planes sistemáticos de cualificación docente que agregan valores a las actividades formativas, investigativas y de proyección

social de la institución.

i) Participar en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación afines a las actividades académicas y tutoriales que realiza, acorde con las políticas, Líneas y programas de investigación institucionales.

j) Participar activamente en el desarrollo de programas y proyectos de proyección social pertinentes a los lineamientos institucionales establecidos y proponer campos de acción sobre problemáticas relacionadas con procesos educativos a poblaciones vulnerables.

k) Asesorar a los estudiantes en el desarrollo de proyectos de Investigación mediante el acompañamiento específico a los procesos de diseño, formulación y realización de los mismos orientados a fortalecer la formación investigativa del estudiante.

l) Participar como directores y jurados de los proyectos de grado realizados por los estudiantes.

m) Elaborar escritos sistemáticos con fines de publicación relacionados con la dirección o tutoría de los cursos a cargo, el desarrollo de procesos de Investigación relacionados con la educación a distancia y el saber disciplinario en el que se desenvuelve, la realización de proyectos de proyección social y actividades afines.

La presente se certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días de agosto de 2017, a solicitud del interesado.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

GTHUM - LABORA v1.0

869728a5207587201cd80e3b1d3e9254

2017-08-24 10:24:13

Para las entidades que requeriran verificar la certificaciÃ³n laboral, ingresar al portal de Talento Humano http://thumano.unad.edu.co, Consulta de Certificaciones Laborales.

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-
Nit: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el (la) señor (a) ALBA PATRICIA LEURO DELGADO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 39,651,869 prestó sus servicios a esta institución así:

Que mediante resolución número 1764, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS BASICAS, TECNOLOGIA E INGENIERIA, para el periodo del 20 de marzo de 2009 al 31 de mayo de 2009, con una intensidad de 100 horas catedra, en el centro regional de ZIPAQUIRA.

FUNCIONES.

a) Realizar el acompañamiento a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo mediante la puesta en funcionamiento de estrategias de asesoría a las temáticas de los cursos, orientación sobre los métodos de estudio, seguimiento, evaluación y retroalimentación de las competencias que el estudiante va asumiendo, acorde con los parámetros establecidos por la institución.

b) Interactuar de manera dinámica con los directores de cursos y los tutores de cursos afines mediante la creación de redes de trabajo colaborativo con el propósito de consolidar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes y del mejoramiento de los procesos de aprendizaje del mismo.

c) Participar de manera activa en los procesos de elaboración y actualización de los materiales didácticos de los cursos académicos a cargo, mediante el intercambio de experiencias con los tutores que acompañan a los estudiantes en cursos afines.

d) Elaborar pruebas destinadas a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo y validar las pruebas elaboradas por colegas que acompañan los procesos tutoriales de cursos afines, acorde con lineamientos institucionales.

e) Diseñar y poner en funcionamiento estrategias pedagógicas para contribuir a la creación de ambientes y escenarios favorables para el mejoramiento de la calidad del aprendizaje del estudiante y el rendimiento de la productividad del estudio independiente.

f) Participar en los procesos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo, con base en los lineamientos establecidos por la institución.

g) Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines.

h) Participar activamente en el diseño y desarrollo de planes sistemáticos de cualificación docente que agregan valores a las actividades formativas, investigativas y de proyección social de la institución.

i) Participar en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación afines a las actividades académicas y tutoriales que realiza, acorde con las políticas, Líneas y programas de investigación institucionales.

j) Participar activamente en el desarrollo de programas y proyectos de proyección social pertinentes a los lineamientos institucionales establecidos y proponer campos de acción sobre problemáticas relacionadas con procesos educativos a poblaciones vulnerables.

k) Asesorar a los estudiantes en el desarrollo de proyectos de Investigación mediante el acompañamiento específico a los procesos de diseño, formulación y realización de los mismos orientados a fortalecer la formación investigativa del estudiante.

l) Participar como directores y jurados de los proyectos de grado realizados por los estudiantes.

m) Elaborar escritos sistemáticos con fines de publicación relacionados con la dirección o tutoría de los cursos a cargo, el desarrollo de procesos de Investigación relacionados con la educación a distancia y el saber disciplinario en el que se desenvuelve, la realización de proyectos de proyección social y actividades afines.

La presente se certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días de agosto de 2017, a solicitud del interesado.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

GTHUM - LABORA v1.0

efdbe8243882a835f7fde6737bd91a10

2017-08-24 10:19:46

Para las entidades que requeriran verificar la certificaciÃ³n laboral, ingresar al portal de Talento Humano http://thumano.unad.edu.co, Consulta de Certificaciones Laborales.

SUBDIRECCIÓN DE SALUD
SECCION SALUD INTEGRAL EMPRESARIAL
"CAFAM"
NIT 860013570

CERTIFICA QUE:

La Ing. ALBA PATRICIA LEURO DELGADO, identificada con C.C.No.39.651.869 de Bogotá, prestó sus servicios en la Sección de Salud Integral empresarial, desde el 25 de julio del 2000 hasta el mes de abril del año 2002, adelantando asesorías en el Programa de CAPACITACION de MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, INSPECCION Y VERIFICACION DE BUENAS PRACTICAS, como profesional adscrito; con un ingreso mensual aproximado de $1'200.000.oo

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los once días (11) días del mes de mayo del 2007.

Cordialmente.

FERNANDO VERA PARDO
Jefe Sección Salud Integral Empresarial (e)

APROBADO: Jefe Sección Publicidad VERSIÓN: 1 01-08-2005 F: 5267

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hago constar que el señora ALBA PATRICIA LEURO DELGADO identificada con CC. 39.651.869 Expedida en Bogotá (Cundinamarca) laboro como Asesora Especialista de Salud Ocupacional con contrato de prestación de servicios, desde el 3 de octubre de 2016 hasta el 3 de Diciembre de 2018.

Se expide a los ocho días (8) días del mes de Mayo de 2019 a solicitud del interesado.

Carlos Andrés Prada Ovalle
Representante Legal

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
FERNANDEZ Y RICO FYR
Nit: 1098616091-2

A quien corresponda:

Certifica que la señora **ALBA PATRICIA LEURO DELGADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.651.869 de Bogotá, laboró en ésta empresa en los periodos del 02 de febrero 2014 al 30 de diciembre de 2014 // 20 de febrero de 2015 a 30 de diciembre de 2015// 30 de enero de 2016 al 29 de abril de 2016; con un contrato de prestación de servicios como Especialista en Higiene y Salud Ocupacional; las funciones principales del cargo son: apoyo al sistema de gestión a través de actividades como: Investigación de accidentes laborales, Levantamiento de Matriz de riesgos y peligros, ejecución del SG-SST, elaboración de documentos del sistema, seguimiento a reuniones de COPASST, Recomendaciones en uso de EPP, elaboración de informes de gestión; realiza un seguimiento de la eficacia de las acciones correctivas y/o preventivas propuestas, analiza y busca soluciones a los posibles problemas de calidad que suceden durante el proceso de confección. Durante su ejercicio de la labor mostró responsabilidad y con capacidad de gestión en las tareas que asignada.

Para constancia de lo anterior se firma en Barrancabermeja a los veintiuno (21) días del mes de Enero del dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

ZULLY PATRICIA RICO L.
PSICOLOGA ESP. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
L.P. 107118 RES. S.S.T. 01642
301 700 8057 BARRANCABERMEJA

ESP.ZULLY PATRICIA RICO LÓPEZ
PSICOLOGA ESP.SST.

50 AÑOS

LA HUERTA DE ORIENTE
Expertos Alimentando

LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S

NIT: 860.504.860-1

CERTIFICA

Que la Señora, ***ALBA PATRICIA LEURO DELGADO,*** *identificada con la cédula de ciudadanía N°* ***39.651.869****, laboró en esta compañía desde 24 de julio de 2008 hasta el 17 de mayo de 2009, desempeñando el cargo de* ***COORDINADORA DE CALIDAD Y SALUD OCUPACIONAL,*** *con un contrato a Término Indefinido.*

Las funciones desempeñadas en la compañía fueron:

- *Apoyar el desarrollo e implementación el Sistema de Gestión de la Calidad en la Empresa (ISO 9001, HACCP e ISO 22000)*
- *Establecer y mantener el sistema de calidad, bajo los parámetros de la Empresa y de las Normas establecidas.*
- *Coordinar la ejecución de todas las actividades referentes a la implementación del Sistema de Calidad.*
- *Recopilar, centralizar y controlar toda la emisión de los documentos (registros, procedimientos y datos) del sistema de gestión de la calidad.*
- *Apoyar a todas las áreas para elaborar la documentación requerida en SGC.*
- *Llevar a cabo las Auditorías Internas, formulando las posibles estrategias a seguir para el mejoramiento continuo.*

SYSTEM CERTIFICATION HACCP SGS CO09/2879 · SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO11/3901 · SYSTEM CERTIFICATION ISO 22000 SGS CO09/2865

- *Hacer cierre a las no conformidades presentadas en las Auditorías internas y externas.*
- *Medir continuamente el desempeño de la calidad en cada una de las áreas, analizando el comportamiento de los indicadores de calidad.*
- *Hacer seguimiento a las actas de inspección realizadas por la Secretaria de Salud a cada uno de los puntos donde la Empresa tiene servicios de alimentación*
- *Monitorear los indicadores de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.*
- *Mantener la matriz de IPER (Identificación de peligros y evaluación de riesgos) actualizada*
- *Realizar capacitaciones al personal de la empresa, en lo referente a seguridad y salud ocupacional.*
- *Liderar la investigación de incidentes y accidentes, y hacer seguimiento a la implementación de acciones de mejora propuestas.*
- *Elaborar los documentos del sistema de gestión relacionados a seguridad y salud ocupacional.*
- *Coordinar las diferentes actividades con la Administratoria de Riesgos laborales*
- *Proponer la compra de Elementos de protección personal*
- *Mantener el inventarios de botiquines y demás elementos necesarios para atención de un incidente o un accidente*

Se expide y firma en Bogotá D.C. a los 04 días del mes de octubre de 2017.

Atentamente,

LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S.
NIT.: 860.504.860-1
GESTIÓN HUMANA

ALBA LUCILA HERNANDEZ R.
Gestión Humana

UNION TEMPORAL INTEGRACION SOLIDARIA
COMEDORES FONDO DE DESARROLLO

LOCALIDAD 4TA. SAN CRISTOBAL
NIT: 900 149436-3
POR UN SERVICIO CON CALIDAD
HUMANO E INTEGRADO

CERTIFICACION

La Representante Legal de la Unión Temporal Integración Solidaria, certifica que señor **PATRICIA LEURO DELGADO,** Identificada con Cédula No. 39.651.869 de Bogotá, laboró en esta Organización con contrato de Prestación de Servicios, desde el 28 de Junio de 2007 hasta Marzo 13 de 2008, desempeñando el cargo de INGENIERA DE ALIMENTOS, en los comedores comunitarios del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad 4ta de San Cristóbal Sur. Contrato 2483/06

La presente se firma en la ciudad de Bogotá, a solicitud de la interesada a los Veintiún días (21) días del mes de abril de 2008.

Atentamente,

AURA MARIA CAPADOR URREA
Representante Legal Unión Temporal I.S.

/Jeanet C.

PALOS®
DEMOGUER

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA QUE

La Señora ***ALBA PATRICIA LEURO DELGADO***, quien se identifica con cédula de Ciudadanía número **39.651.869** expedida en Bogota D.C., laboró con ***PALOS DE MOGUER BOGOTA UNO S.A.***, desde el día 03 de Octubre del año 2.005, hasta el día 15 de abril del año 2007, desempeñando el cargo de **INGENIERA DE ALIMENTOS, (JEFE CENTRO DE ACOPIO).**

Se expide la presente a los quince días (15) del mes de Abril del año **DOS MIL SIETE (2.007).**

Atentamente:

GABRIEL ORLANDO MELENDRO GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
PALOS DE MOGUER BOGOTA UNO S.A.
TEL 6106614
CARRERA 11 A NO 90 – 15 OFI 401

Salud
Santiago Vélez Cia. Ltda.
MEDICINA PREPAGADA
SALUD OCUPACIONAL

Carrera 16 A No. 78-11 Of. 701
PBX: 635 8808
Fax: 635 8808
sanvelez@colomsat.net.co
Santafé de Bogotá D.C. Colombia

A QUIEN INTERESE

Hacemos constar que la señora **ALBA PATRICIA LEURO DELGADO** identificada con cédula de ciudadanía # 39.651.869 de Bogotá, laboro en nuestra compañía **SANTIAGO VELEZ SALUD AGENTE DE MEDICINA PREPAGADA.** de Noviembre 16 del 2004 hasta Marzo 20 del 2005 desempañando el cargo de **Ejecutiva de ARP.**

Dada en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del dos mil cinco (2.005).

Atentamente,

SANTIAGO VELEZ G.
SALUD
Agente de Medicina
Prepagada

AZUCENA CHAUX CAMPOS
Subgerente Administrativo y Financiero

Piccolinni
Sabores y Fragancias S.A.

LA LIDER DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA:

Que la señora **ALBA PATRICIA LEURO DELGADO,** con cedula de ciudadanía **No.** 39.651.869 de Bogotá, laboró para nuestra compañía en el cargo de **JEFE DE CONTROL DE CALIDAD,** de agosto de 2002 hasta noviembre de 2004 con un contrato a término indefinido.

Realizando las siguientes funciones:

- ✓ Inspección de materia prima y producto terminado
- ✓ Análisis sensoriales fisicoquímicos
- ✓ Inspección de BPM
- ✓ Certificación de fichas de seguridad
- ✓ Cumplimiento de los requisitos de calidad
- ✓ Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la organización

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

Piccolinni
Sabores y Fragancias S.A.
Nit. 830.048.588-7

YANETH VALENCIA MALAGON
Gestión Humana

ISO 9001 icontec

IQNet

Cra 68 A No. 38H - 15 Sur - Bogotá, Colombia
Tel. (57 1) 438 65 05 - Fax. Opción 5
www.piccolinni.com - info@piccolinni.com